

terponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Moclín, 7 de diciembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Marco Antonio Pérez Mazuecos.

NÚMERO 7.909

AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR (Granada)

Modificación créditos 17/SC/2023

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Montejícar, adoptado en fecha 7 de noviembre de 2023, del expediente de modificación de créditos número 17/SC/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y bajas de otras aplicaciones presupuestarias, lo que se hace público resumido por capítulos:

- Suplemento Presupuesto de gastos

- Aplicación: 920 12009.

Descripción: Otras Retribuciones Básicas.

Consignación: 3.840,87 euros.

- Aplicación: 920 12103.

Descripción: Otros complementos.

Consignación: 3.650,80 euros.

- Aplicación 920 130

Descripción: Laboral Indefinido.

Consignación: 1.497,00 euros

- Aplicación: 231 16000

Descripción: Seguridad Social

Consignación: 3.780,00 euros

- Aplicación: 170 453

Descripción: A Confederación Hidr. del Guadalquivier

Consignación: 24.000 euros

- Aplicación: 459 61905

Descripción: Aportación Obras Municipales

Consignación: 30.000 euros

TOTAL: 66.768,67 euros.

• Bajas en aplicaciones de Gastos

- Aplicación 929 50000

Descripción: Fondo de Contingencia y otros

Consignación: 2.500,00 euros.

Suplemento Presupuesto de ingresos

- Aplicación: 8700

Descripción: Remanente Tesorería para Gastos Generales

Consignación: 64.268,67 euros

TOTAL: 66.768,67 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montejícar, 6 de diciembre de 2023.-El Alcalde, fdo. F. Javier Jiménez Árbol.

NÚMERO 7.914

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Oferta de Empleo Público para 2023

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Motril ha adoptado el 05/09/2023 el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023 conteniendo las plazas que se describen en las siguientes tablas:

PERSONAL FUNCIONARIO

NUEVO INGRESO

Nº	GRUPO/ SUBGR.	CLASIFICACIÓN ESCALA/SUBESCALA	Nº VAC.	TOTAL VAC.	DENOMINACIÓN
1	A / A2	ESCALA A. GENERAL SUBESCALA TÉCNICA	3840	1	TÉCNICO MEDIO
2	A / A2	ESCALA A. GENERAL SUBESCALA TÉCNICA	3694	1	TÉCNICO MEDIO

3	A / A2	ESCALA A. GENERAL SUBESCALA TÉCNICA	2110	1	TÉCNICO MEDIO
4	A / A2	ESCALA A. GENERAL SUBESCALA TÉCNICA	2109	1	TÉCNICO MEDIO
5	C / C1	ESCALA A. GENERAL SUBESCALA ADMINISTRATIVA	276	1	ADMINISTRATIVO
6	C / C2	ESCALA A. GENERAL SUBESCALA AUXILIAR	3877	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
7	C / C2	ESCALA A. GENERAL SUBESCALA AUXILIAR	1361	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
8	C / C2	ESCALA A. GENERAL SUBESCALA SUBALTERNA	312	1	CONSERJE
9	A / A2	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA	3883	1	TRABAJADORA SOCIAL
10	A / A2	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA S. ESPECIALES	3692	1	TÉCNICO MEDIO
11	A / A2	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA S. ESPECIALES	3693	1	TÉCNICO MEDIO
12	C / C1	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA	568	1	DELINEANTE
13	C / C1	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA	274	1	DELINEANTE
14	C / C1	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA S. ESPECIALES	401	1	INSPECTOR/A TRIBUTARIO/A
15	C / C2	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA S. ESPECIALES	305	1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
16	C / C2	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA S. ESPECIALES	1986	1	CONSERJE MANTENEDOR

PROMOCIÓN INTERNA

Nº	GRUPO/ SUBGR.	CLASIFICACIÓN ESCALA/SUBESCALA	Nº VAC.	TOTAL VAC.	DENOMINACIÓN
1	C / C2	ESCALA A. GENERAL SUBESCALA SUBALTERNA	3798	1	CONSERJE
2	A / A1	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA	3696	1	TÉCNICO/A SUPERIOR
3	A / A1	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA	3830	1	TÉCNICO/A SUPERIOR
4	A / A1	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA	3866	1	TÉCNICO/A SUPERIOR
5	A / A2	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA S. ESPECIALES	3827	1	INSPECTOR/A TRIBUTARIO/A
6	B	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA S. ESPECIALES	3859	1	TÉCNICO/A SUPERIOR DESARROLLO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA
7	C / C1	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA S. ESPECIALES	41	1	PROGRAMADOR/A INFORMÁTICO/A
8	C / C2	ESCALA A. ESPECIAL SUBESCALA S. ESPECIALES	3804	1	OFICIAL

SEGUNDO. Fijar en tres años el plazo máximo para la convocatoria de las plazas que incluyen esta Oferta de Empleo Público.

TERCERO. Remitir el acuerdo aprobatorio a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios y edictos electrónico de la Corporación <https://sede.motril.es/> apartado "Oferta pública de empleo", en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).